

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 87/2016

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2015, adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero: Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por la Asociación de Propietarios "Alamillo Centro", de la UE-3 del Plan Parcial "Alamillo", mediante solicitud y documentación presentada con fecha 19 de septiembre del 2013 (RE 16.120) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en la parte proporcional de los caminos comunes de dicha UE-3, que corresponda a los propietarios asistentes a la Asamblea celebrada el día 15 de septiembre del 2012, con una

tasación de 552.630 euros, superior por tanto al 7%, que asciende a 191.024 euros.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Asociación de Propietarios "Alamillo Centro", promotores de la Junta de Compensación de la UE-3 del Plan Parcial "Alamillo", en su condición de tal, y en su condición de representante de los asistentes a la referida Asamblea de fecha 15 de septiembre del 2012, con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes del comienzo de las obras de urbanización. A la anterior notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 9 de diciembre del 2015 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de ámbito local.

Córdoba, 22 de diciembre de 2015. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.